

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *29* de noviembre de 1985.-

Visto el presente expediente n°384.943/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se informa que las Partidas del Plan de Trabajos Públicos 4210-58-01 (Córdoba), 4210-67-01 (Mendoza) y 4210-74-01 (Santiago del Estero), no han sido contempladas en el Decreto n° 2130 de fecha 31 de octubre del corriente año, que distribuye los créditos de la Ley n° 23.270 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1985; y

Considerando:

Que del informe de la Subsecretaría de Administración surge que resulta imprescindible normalizar las registraciones contables de las referidas partidas del Plan de Trabajos Públicos,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a registrar contablemente en la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" la suma de AUSTRALES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (A 49.869,86), proveniente de los compromisos tomados en las Partidas Parciales 4210-58-01 (Córdoba) A 15.753,36; 4210-67-01 (Mendoza) A 34.062,87 y 4210-74-01 (Santiago del Estero) A 53,63, según los créditos prorrogados por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad y que no fueron contempladas en la Ley de Presupuesto n°23.270 y su Decreto de distribución n°2130/85.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Autorizar a la citada Subsecretaría de Administración a efectuar los Libramientos / de Contabilización pertinentes a fin de regularizar la situación contable planteada.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSE SOTERO CABALLERO